PRORROGA No. 4, AL CONTRATO No. 038 de 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y CONSORCIO INTER UNIVERSITY identificado con NIT. 901374420-3

CONTRATO:	***No. 038 DE 2020***
CONTRATANTE:	***UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.***
NIT:	***891800330-1***
RESPONSABLE:	***OSCAR HERNAN RAMIREZ***
CARGO:	***RECTOR***
CONTRATISTA:	***CONSORCIO INTER UNIVERSITY***
NIT.	***901374420-3***
REPRESENTANTE LEGAL:	***PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY***
DIRECCION:	***Calle 31A No. 26-15 of. 801 CC la Florida, Floridablanca Santander***
OBJETO:	***CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA***
VALOR:	***MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS MONEDA LEGAL ($1.218.867.123)***
PLAZO DE EJECUCIÓN:	***CUATROCIENTOS OCHENTA (480) DÍAS CALENDARIO****, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad.*
ADICIÓN No. 1:	***DOSCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON 65/100 MONEDA LEGAL ($221.112.176,65)***
ADICIÓN No. 2:	***DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOS CIENTOS TREINTA Y CINCO CON 53/100 MONEDA LEGAL ($294.816.235,53)***
PRORROGA No. 1:	***NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO,*** *a partir del vencimiento del término inicial*
PRORROGA No. 2:	***CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO***
ADICIÓN No. 3:	***NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON 90/100 MONEDA LEGAL ($93.461.146,90)***
PRORROGA No. 3:	***CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO***
MODIFICATORIO No. 3:	***CLAUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO***
PRORROGA No. 4:	***DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO, a partir del vencimiento del término actual***

OSCAR HERNAN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 modificado parcialmente por el Acuerdo 064 de 2019, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD,** por una parte; y por la otra, y **CONSORCIO INTER UNIVERSITY,** identificada con NIT: 901374420-3 y la cual se encuentra representada legalmente por PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.158.371, quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA No. 4 AL CONTRATO No. 038 DE 2020,** previas las siguientes consideraciones: **1).** La Universidad conforme al Acuerdo N° 060 de 2019 aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022, y en el Eje 3. Campus amigable para transformar el entorno y la nación, componente: Campus e Infraestructura física, programa: 3.3.1 Fortalecimiento de la infraestructura física para el campus amigable, proyecto: 3.3.1.2 Regionalización, se contiene la meta: 3.3.1.2. 1 "Construir y dotar el Centro Regional Universitario de la Sede Duitama". Por lo tanto, para dar cumplimiento a la ejecución de la meta en referencia es necesario realizar las gestiones administrativas pertinentes y adelantar el correspondiente proyecto, situación que corrobora que persiste la necesidad para realizar la ejecución de manera prioritaria. Y que, para la ejecución del proyecto de manera directa por la Universidad, se consideró prudente y necesario según estudio previo técnico del área de planeación, la contratación de la Interventoría externa, quien realiza el seguimiento técnico por requerir un conocimiento especializado en la materia. **2).** La Universidad producto del proceso de Invitación Pública 06 de 2020, suscribió con **CONSORCIO INTER UNIVERSITY**

<u>PRORROGA No. 4</u>, AL CONTRATO No. 038 de 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y CONSORCIO INTER UNIVERSITY identificado con NIT. 901374420-3

identificado con NIT: 901374420 y rrepresentado por PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY, el Contrato 038 de 2020 cuyo objeto es " CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA ", por un valor inicia de ($1.218.867.123) y un plazo de 480 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio y con una forma de pago luego del anticipo de manera mensual conforme a la oferta recibida. Dicho Contrato a la fecha se encuentra vigente, con las siguientes actuaciones: Fecha inicio: 13/07/2020; Fecha Suspensión 1 de 25/08/2020 Fecha Reinicio 1 31/08/2020; Fecha Suspensión 2 31/08/2020, Fecha Reinicio 2 de 04/09/2020, Fecha Suspensión 3 en 10/02/2022, Fecha Reinicio 3 en 15/02/2022 Fecha Suspensión 4 en 10/06/2022, Fecha Reinicio 4 en 17/06/2022 Fecha Suspensión 5 en 17/06/2022 Fecha de reinicio 5 en 24/06/2022; a la fecha dicho contrato se encuentra vigente, con Modificación No. 1 en cuanto a la cláusula sexta del contrato, relacionada con la forma de pago, Modificatorio No. 2 en sentido de dar claridad en el anexo, en que la carga Impositiva, constituye una obligación a cargo del contratista, Modificatorio No. 3 en cuanto a la cláusula sexta del contrato; Prórroga No. 1, No. 2 y No. 3 en tiempo de NOVENTA (90), CIENTO VEINTE (120) Y CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO respectivamente y adición No. 1, No. 2 y No. 3 por valor de $221.112.176,65), $294'816.235,53 y $93.461.146,90 respectivamente. Dicho proyecto, adjudicado mediante proceso de selección de invitación Pública se encuentra en buen porcentaje de ejecución y avance el cual depende del avance del proyecto de obra. **3).** Mediante documento de SOLICITUD DE MODIFICATORIO AL CONTRATO Código: A-DSC-P01-F15, dentro de PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN, del PROCESO: GESTIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL de la Universidad, suscrito por el Ingeniero PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY en su calidad del representante legal del contratista CONSORCIO INTER UNIVERSITY, la Ingeniería LIDA GARCIA GOMEZ como supervisora y jefe del Departamento de Supervisión y Control de la Universidad, y el Ing. FLAVIO AVILES profesional de apoyo a la supervisión, **concluyen solicitar PRORROGA 4: por "DIECISEIS (16) DÍAS CALENDARIO",** conforme a las siguientes consideraciones: *"(…) 1. Según comunicación CIU - 224 -2020 presentado por el contratista CONSORCIO INTERUNIVERSITY, en donde* ***se hace el recuento del seguimiento realizado al avance del proyecto y a la ejecución de las actividades de los contratistas, indicando que estos últimos han presentado un bajo rendimiento de ejecución principalmente en actividades eléctricas, acabados (Cielo rasos (drywall, superboard, pvc), Pintura de muros interiores 2da y 3ra mano, áreas sociales internas, entre otros), carpintería metálica, cableado estructurado, bombas de las redes hidráulicas, entre otros;*** *De igual manera se hace referencia en la citada comunicación a la trazabilidad de las solicitudes realizadas a la Dirección de la Obra sobre la necesidad de presentar una reprogramación , plan de trabajo y definición de la meta física objeto de acompañamiento del contrato de interventoría; Y en atención a esta solicitud la Dirección de la obra con fecha de 7 de octubre de 2022 presenta una reprogramación del proyecto, es así que como resultado del análisis realizado por la interventoría se resalta que esta reprogramación incluye actividades por fuera de los plazos de ejecución del contrato de interventoría, y que es necesario reajustar los plazos y presentar planes de trabajo acordes a los plazos vigentes de los contratos de obra en ejecución y del plazo mismo de la interventoría. 2.* ***En el Comité de Seguimiento Semanal No. 116 desarrollado el pasado 20 de Octubre de 2022, la Dirección General en base a las determinaciones de su equipo de trabajo y al reporte del estado de ejecución del proyecto presentado por la interventoría en cumplimiento a actividades que hacen parte del objeto del contrato 038-2020 en cumplimiento de sus funciones técnica y administrativas referente al cumplimiento relacionado con el plan de trabajo, programa de avance y cronograma de obra, se ratifica en la prórroga presentada para la ejecución del proyecto y manifiesta un nuevo plazo de terminación para el próximo 15 de noviembre de 2022. 3.*** *Teniendo en cuenta el plazo definido por la Dirección General de la obra, ratificado para el 15 de Noviembre de 2022 como fecha de finalización de la meta física de acompañamiento de interventoría; el contratista de interventoría solicita prorrogar el contrato 038 de 2020 por 16 días adicionales para continuar con el* ***acompañamiento que se ha venido realizando a la ejecución del proyecto, no obstante , indica que "si el plazo se llegase a superar por factores externos a la interventoría, se generara cobro por el***

PRORROGA No. 4, AL CONTRATO No. 038 de 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y CONSORCIO INTER UNIVERSITY identificado con NIT. 901374420-3

reconocimiento de su mayor permanencia en costo por cada mes de acompañamiento de los profesionales de acuerdo a la siguiente propuesta, conforme al presupuesto realizado:" Ver Presupuesto Interventoría mes comunicación CIU 204-2020 *; es de aclarar que el valor del reconocimiento solicitado por la interventoría se encontraría justificado en la dedicación del personal administrativo y de los asesores de los componentes que están a hoy sin concluir. 4.* ***La supervisión del contrato 038 de 2020 considera justificada y necesaria la prórroga ya que como quiera el contrato de interventoría es accesorio al proyecto de obra, evidentemente la reprogramación del proyecto informado por la Dirección de Obra para la ejecución de actividades que conlleven a la culminación y puesta en funcionamiento del proyecto implica en forma consecuente que es necesario prorrogar por el mismo periodo el contrato de interventoría, el cual corresponde a un plazo de 16 días adicionales a la fecha de terminación actual****.(…)".* **4).** El Ingeniero PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY en su calidad del representante legal del contratista CONSORCIO INTER UNIVERSITY, quien en virtud del contrato 038 de 2020 tiene a cargo la "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción del Centro Regional Universitario, Uptc Facultad Seccional Duitama", manifiesta mediante comunicación **CIU-224 de 2020** con asunto "Solicitud de prórroga N° 4 del plazo contractual al contrato de Interventoría" lo siguiente: "*(…) Sin embargo, pese a lo manifestado en el mencionado oficio (CIU-218-2020), durante el desarrollo del Comité de Seguimiento Semanal No. 116 desarrollado el pasado 20 de Octubre de 2022, la Dirección General en base a las determinaciones de su equipo de trabajo y al reporte del estado de ejecución del proyecto presentado por esta interventoría en cumplimiento a actividades que hacen parte del objeto del contrato en referencia, específicamente las funciones técnicas y administrativas referente al cumplimiento relacionado con el plan de trabajo, programa de avance y cronograma de obra, se ratifica en la prórroga presentada para la ejecución del proyecto y manifiesta un nuevo plazo de terminación de las obras y a su vez de acuerdo a lo manifestado por su equipo de trabajo, la terminación de las obras de la meta física de acompañamiento por parte de interventoría, será el próximo 15 de noviembre de 2022.* ***Esta interventoría en base al estado actual de ejecución del proyecto, expresa estar de acuerdo en la necesidad de prorrogar el contrato de la referencia, lo anterior teniendo en cuenta los plazos replanteados en la prórroga presentada para la ejecución del proyecto basados en Reprogramación de obra y la meta física de acompañamiento por parte de interventoría, cabe aclarar que dicha prorroga está relacionada a factores externos y al desarrollo propio de la obra*** *que no resultan imputables al contratista interventor, generando ampliación de igual forma al contrato de interventoría para continuar con la vigilancia y control de la construcción del centro regional universitario UPTC facultad Duitama hasta la finalización de las obras de alcance de la nueva meta física de acompañamiento de interventoría.* ***Lo anterior teniendo en cuenta el plazo definido por la Dirección General para el 15 de noviembre de 2022 como fecha de finalización de las obras de la meta física de acompañamiento de interventoría, no obstante, si el plazo se llegase a superar por factores externos a la interventoría, se generará cobro por el reconocimiento de su mayor permanencia en costo por cada mes de acompañamiento de los profesionales (…).*** *Conforme a lo expuesto y de manera comedida presentamos la solicitud a la entidad contratante, dentro del margen de sus obligaciones, analice, estudie desde el punto de vista jurídico, técnico y contractual el siguiente petitorio: 1.* ***Prorrogar el Contrato de Interventoría por un tiempo adicional de DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO, de acuerdo a lo expresado en el Comité de UPTC Seguimiento Semanal No. 116 por la Dirección General del proyecto en la cual se ratifica en la programación presentada para la ejecución del proyecto y manifiesta un nuevo plazo de terminación de las obras de la meta física de acompañamiento de interventoría para el próximo 15 de noviembre de 2022****(…)".* **5).** En comunicación de 27 de octubre de 2022 la jefe del Departamento de Supervisión y control de la Universidad, en su calidad de supervisora del contrato, ha indicado que: "*(…)2. En el Comité de Seguimiento Semanal No. 116 desarrollado el pasado 20 de Octubre de 2022, la Dirección General en base a las determinaciones de su equipo de trabajo y al reporte del estado de ejecución del proyecto presentado por la interventoría en cumplimiento a actividades que hacen parte del*

PRORROGA No. 4, AL CONTRATO No. 038 de 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y CONSORCIO INTER UNIVERSITY identificado con NIT. 901374420-3

objeto del contrato 038-2020 en cumplimiento de sus funciones técnica y administrativas referente al cumplimiento relacionado con el plan de trabajo, programa de avance y cronograma de obra, se ***ratifica en la prórroga presentada para la ejecución del proyecto y manifiesta un nuevo plazo de terminación para el próximo 15 de noviembre de 2022. 3. Teniendo en cuenta el plazo definido por la Dirección General de la obra, ratificado para el 15 de Noviembre de 2022 como fecha de finalización de la meta física de acompañamiento de interventoría; el contratista de interventoría solicita prorrogar el contrato 038 de 2020 por 16 días adicionales para continuar con el acompañamiento que se ha venido realizando a la ejecución del proyecto, no obstante*** *, indica que "si el plazo se llegase a superar por factores externos a la interventoría, se generara cobro por el reconocimiento de su mayor permanencia en costo por cada mes de acompañamiento de los profesionales de acuerdo a la siguiente propuesta, conforme al presupuesto realizado:" Ver Presupuesto Interventoría mes comunicación CIU 204-2020; es de aclarar que el valor del reconocimiento solicitado por la interventoría se encontraría justificado en la dedicación del personal administrativo y de los asesores de los componentes que están a hoy sin concluir. Por lo anterior,* ***la supervisión del contrato 038 de 2020 considera justificada y necesaria la prórroga ya que como quiera el contrato de interventoría es accesorio al proyecto de obra, evidentemente la reprogramación del proyecto informado por la Dirección de Obra para la ejecución de actividades que conlleven a la culminación y puesta en funcionamiento del proyecto implica en forma consecuente que es necesario prorrogar por el mismo periodo el contrato de interventoría****, el cual corresponde a un plazo de 16 días adicionales a la fecha de terminación actual".* **6).** El Contrato 038 de 2020 en su CLAUSULA SEPTIMA respecto al plazo de ejecución contempló: "*(…) En caso de presentarse situaciones externas a la ejecución que afecten el plazo, se extenderá de igual manera el plazo del contrato de interventoría, sin que se incurra en costos adicionales para la Universidad; estas condiciones serán aplicadas igualmente en caso de suspensión. El cumplimiento parcial de las obligaciones del contrato de interventoría, se verificará a la par con las actas parciales de ejecución del contrato y dicha verificación tendrá como resultado comprobar la adecuada prestación del servicio y será realizada por parte del Supervisor de la UPTC…".* **7).** De presente que el objeto de los contratos que celebra la UPTC, persiguen el cumplimiento de los fines misionales de la Institución, la continua y eficiente prestación del servicio público de Educación y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, como quiera que la forma de pago del Contrato No. 038 de 2020 es mensual y la oferta esta estructura de la misma manera, no afectando la debida prestación del servicio y/o la ejecución contractual, es viable la presente prórroga 4. Se considera existe justificación técnica, para asegurar la continuidad de la ejecución del proyecto, hasta su **terminación conforme al cronograma de obra**, por lo que es procedente contractualmente, se prorrogue, este Contrato. De esta manera **LA PRORROGA** en plazo de dieciséis (16) días calendario, está dada en razón a la naturaleza, objeto del mismo, ya que con este contrato busca dar cumplimiento a una exigencia legal y de igual manera garantizar el seguimiento control del contrato principal de obra administrado directamente por la Universidad y, por lo tanto en ejecución los contratista necesarios para la ejecución del proyecto objeto de vigilancia, el contrato de interventoría debe prorrogarse por el mismo plazo a fin de no interrumpir la labor de seguimiento y control al contrato vigilado. **8)**. Que el Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad, como órgano asesor en sesión de veintiocho (28) de octubre de 2022, RECOMENDÓ al señor rector ***"… la suscripción de Prórroga No. 4 al contrato 038 de 2020****, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA",* ***por el término de dieciséis (16) días calendario*** *con base en el concepto técnico del supervisor del Contrato, la justificación de los factores de selección emitida por el departamento de contratación y viabilidad jurídica".* **9).** A los contratos estatales le es aplicable el principio de mutabilidad, de acuerdo con el cual ***se permite que se realicen modificaciones a los contratos y convenios, siempre y cando con ellos se busque conseguir la finalidad del mismo, es decir la satisfacción del interés público.*** Una de estas figuras constitutiva de modificación del contrato es la prórroga del contrato

PRORROGA No. 4, AL CONTRATO No. 038 de 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y CONSORCIO INTER UNIVERSITY identificado con NIT. 901374420-3

(plazo. En este sentido, la administración se encuentra facultada para modificar el contrato, en eventos específicos, **tales como aquellas situaciones en las que se trate de evitar la paralización de la ejecución de la obra, por el debido acompañamiento ue debe hacer la interventoría externa. 10).** De conformidad con lo expuesto, resulta necesario, conveniente y consecuente la realización de prórroga al contrato 038 de 2020, siendo este la interventoría correspondiente al Proyecto de ejecución de construcción del CRU; proyecto esté en que se presentó la reprogramación del cronograma de actividades, estimando una ampliación en la ejecución del contrato hasta el 15 de noviembre de 2022. **11).** Que el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad) modificado por el Acuerdo 064 de 2019, autoriza la celebración de prórrogas o adiciones al contrato sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el **100% del plazo inicialmente acordado**, **aspectos estos verificados por la Universidad en el presente contrato.** Que teniendo en cuenta la necesidad y el cumplimiento de los requisitos, hemos decidido realizar PRORROGA No. 4 al contrato, suscrito por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO INTER UNIVERSITY la cual se suscribe con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PRORROGAR.** El plazo de ejecución del Contrato 038 de 2020 que tiene por objeto la CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA en el término de ***DIECISEIS (16) DÍAS CALENDARIO***, contados a partir del vencimiento del término actual. **Parágrafo 1.** El plazo prorrogado no supera el 100% del plazo inicialmente contratado (Articulo 17 Acuerdo 074 de 2010), modificado Acuerdo 064 de 2019. **SEGUNDA. GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidades estatales, prorrogándolas conforme al tiempo aquí contemplado, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el contrato principal. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente Prórroga No. 4 del contrato se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **1.** Presentar a la Universidad la ampliación de las garantías, y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **2.** Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC y en el SECOP I. Para constancia se firma veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

LA UNIVERSIDAD;

Firmado digitalmente por: Oscar Hernán Ramírez DN: CN=Oscar Hernan Ramirez, OU=Rectoria,E=rectoria@uptc.edu.co, C=CO, Razón: Documento Revisado Firmado, Ubicación: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

OSCAR HERNÁN RAMIREZ
Representante legal-Rector
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA NIT. 891800330-1

EL CONTRATISTA;

CONSORCIO INTER UNIVERSITY, identificada con NIT: 901374420-3
Representante legal PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY, C.C. No. 91.158.371

Reviso: Dr. Ricardo Bernal/ Director Jurídico
Reviso: Ing. Lida Garcia / Supervisor
Elaboró: Alex Rojas / Dirección Jurídica